



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MARA

COTABAMBAS - APURÍMAC



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°046-2024-AL/MDM/COT/APU.

Mara, 01 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión de concejo de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Ing. Alex Manuel Roque Mio, y la asistencia de los señores regidores Héctor Benito Huilca, Marleni Chahua Ñahui, Moises Ñahui Panuira, Edulia Banitza Alarcón Osorio y Wilbert Rojas Cabrera, visto la propuesta de declarar feriado distrital el día 11 de octubre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como de las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan actos de gobierno, expedido por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco del 167 aniversario de creación política del Distrito de Mara, es necesario reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso vecinal, compartiendo con la población las diversas actividades programadas para esta magna fecha, por lo que el día 08 de octubre del año en curso, se tiene programado el desfile escolar y el desfile folclórico, siendo necesario la participación de los estudiantes, docentes, representantes y trabajadores de las entidades públicas y privadas, ciudadanos y población en general del distrito de Mara.

Que, en la sesión de concejo ordinario de fecha 01 de octubre del presente año, el alcalde Ing. Alex Manuel Roque Mio, puso a consideración de la sesión de Concejo Municipal la propuesta de declarar feriado distrital el día 11 de octubre del 2024, en reconocimiento a la participación de los estudiantes, docentes, representantes y trabajadores de las entidades públicas y privadas, ciudadanos y población en general del distrito de Mara, que están comunicando su compromiso de participar en el día central en conmemoración del 167 aniversario del distrito, pese a que el referido día es feriado, declarado por el gobierno central a nivel nacional. Y luego de que se procedió a la deliberación respectiva, el pleno del Concejo Municipal, acordó por unanimidad **DECLARAR DIA NO LABORABLE** el día viernes 11 de octubre del 2024, como reconocimiento a la participación de los estudiantes, docentes, representantes y trabajadores de las entidades públicas y privadas, y población en general del distrito de Mara. Con la finalidad de fomentar y revalorar las tradiciones y costumbres del distrito de Mara.

Que, estando a lo aprobado en la Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de octubre del año en curso, y atendiendo a las consideraciones vertidas precedentemente y de conformidad con el artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades con dispensa de la lectura del acta por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MARA

COTABAMBAS - APURÍMAC



SE ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR DIA NO LABORABLE el día **viernes 11 de octubre del 2024** en la jurisdicción del distrito de Mara, como reconocimiento a los estudiantes, docentes, representantes y trabajadores de las entidades públicas, ciudadanos y población en general del distrito de Mara, por su participación en el desfile cívico del día 08 de octubre del año en curso- día central en conmemoración al 167 aniversario del distrito de Mara.

SEGUNDO .- PRECISAR que las horas dejadas de laborar, serán compensadas posteriormente, de acuerdo a lo que establezca el titular de cada entidad correspondiente, en función a sus propias necesidades.

TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de secretaria general la notificación del presente acuerdo a las entidades competentes y a la oficina de informática y sistemas, la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Mara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
COTABAMBAS - APURÍMAC

Alex Manuel Roque Mio
.....
Ing. Alex Manuel Roque Mio
DNI: 43580430
ALCALDE